



0000001

NOTARIA  
TERCERA**Escritura Número:** SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE (6720).-**REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL****INTERMEDIA C.A. INMOMEDIA****Cuantía: Indeterminada****DI: 4 COPIAS**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes seis de octubre del dos mil ocho, ante mí Doctor **ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO**, de este cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Juan Francisco Najas Raad, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **INTERMEDIA C.A. INMOMEDIA**, según se desprende del nombramiento que se acompaña como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano y plenamente capaz conforme a derecho, a quien de conocer doy fe, por cuanto me ha presentado su documento de identidad, cuya copia certificada se agrega a la presente.- Bien instruido que fue, por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrarla procede libre y voluntariamente, dice: Que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

1

1 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase  
2 incorporar una de reforma de estatutos sociales de la compañía  
3 **INTERMEDIA C.A. INMOMEDIA** que se otorga de conformidad con las  
4 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE** .- Comparece al  
5 otorgamiento de la presente escritura pública el señor Juan  
6 Francisco Najas Raad, en su calidad de Gerente General y  
7 Representante Legal de la compañía **INTERMEDIA C.A.**  
8 **INMOMEDIA**, según se desprende del nombramiento que se  
9 acompaña como documento habilitante. El compareciente es  
10 mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad  
11 ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para  
12 contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO**  
13 **UNO.-** La compañía INTERMEDIA C.A. INMOMEDIA se constituyó mediante  
14 escritura pública otorgada el treinta de noviembre del año dos mil ante el  
15 Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito,  
16 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y  
17 nueve de marzo del dos mil uno.- **DOS PUNTO DOS.-** La compañía  
18 INTERMEDIA C.A. INMOMEDIA modificó su objeto social y reformó  
19 su estatuto mediante escritura pública otorgada el diez y seis de  
20 mayo del dos mil tres ante el Doctor Roberto Salgado Salgado,  
21 Notario Tercero del cantón Quito, debidamente inscrita en el  
22 Registro Mercantil del cantón Quito el cuatro de julio del dos mil  
23 tres.- **DOS PUNTO TRES.-** La compañía INTERMEDIA C.A. INMOMEDIA  
24 aumentó su capital social y reformó su estatuto mediante escritura pública  
25 otorgada el quince de junio del dos mil cuatro ante el Doctor Roberto Salgado  
26 Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, debidamente inscrita en el  
27 Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y seis de julio del dos mil cuatro.-  
28 **DOS PUNTO CUATRO.-** La Junta General Extraordinaria Universal de



0000002



NOTARIA  
TERCERA



1 Accionistas de la compañía INTERMEDIA C.A. INMOMEDIA, en sesión  
2 celebrada diez y ocho de septiembre del dos mil cinco, resolvió por  
3 unanimidad reformar su estatuto social.- **TERCERA REFORMA DE**  
4 **ESTATUTO SOCIAL.-** El compareciente, por los derechos que representa en  
5 su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía  
6 INTERMEDIA C.A. INMOMEDIA manifiesta que, a fin de dar cumplimiento a lo  
7 resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, procede  
8 a reformar el artículo cuarto del estatuto social, el mismo que en adelante  
9 dirá: " **ARTICULO CUARTO.- Objeto:** INTERMEDIA COMPAÑÍA  
10 ANONIMA INMOMEDIA se dedicará de manera habitual, dentro del  
11 giro ordinario de sus negocios a: Uno.- Todo lo referente a  
12 telecomunicaciones, sean estas por radio, televisión, internet,  
13 transmisión de datos, y todas las nuevas tecnologías en  
14 telecomunicaciones, previo el cumplimiento de los requisitos de la  
15 Ley de la materia; Dos.- La operación de tecnología de banda  
16 ancha y otras relacionadas con las telecomunicaciones y  
17 producción de radio y televisión; Tres.- Venta de espacios  
18 publicitarios, establecer agencias de publicidad, mandato, compra  
19 de programación extranjera y nacional, alquiler de servicios de  
20 satélite; Cuatro.- La compañía se dedicará a la comercialización,  
21 importación y exportación de productos de consumo masivo, de  
22 alimentos y otros; Cinco.- Comercialización de papel higiénico y  
23 otros derivados del papel como servilletas, pañales, pañuelos  
24 desechables, toallas desechables, productos de limpieza personal  
25 y de hogar y otros similares; Seis.- Comercialización de toda clase  
26 de productos alimenticios de consumo masivo como: mermeladas,  
27 salsas, condimentos, fideos, galletas, chocolates, caramelos,  
28 chupetes, lácteos, enlatados, bebidas, bebidas fortificantes,

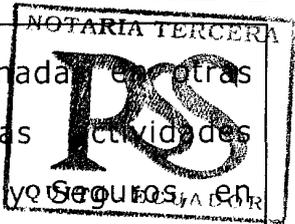
1 helados, productos congelados, alimentos preservados,  
2 pasteurizados, esterilizados y otros similares; a través de  
3 supermercados, comisariatos, instituciones militares, instituciones  
4 hospitalarias, farmacias; Siete.- Producción, elaboración y  
5 comercialización de palmitos, duraznos, peras, frutas en general  
6 en jugo y todo tipo de enlatados; Ocho.- Compraventa de bienes  
7 inmuebles, corretaje de bienes raíces, y la asesoría inmobiliaria,  
8 ya sea a personas naturales o jurídicas; Nueve.- Para el  
9 cumplimiento de su objeto social además podrá realizar las  
10 siguientes actividades: Representación de Compañías nacionales o  
11 extranjeras; pudiendo intervenir en estas como socia o accionista,  
12 también pudiendo para el efecto actuar como mandataria,  
13 corresponsal o agente, con las limitaciones constantes en su  
14 objeto social; Diez.- Realización de toda clase de actos civiles,  
15 mercantiles, comerciales o de servicios y asesoría no prohibidos  
16 por las leyes y de acuerdo a su objeto social como: celebrar  
17 contratos de asociación, o consorcio de actividades con personas  
18 jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras , para la  
19 realización de una actividad determinada; adquirir acciones,  
20 participaciones o derechos de compañías existentes, o promover  
21 la constitución de nuevas compañías, participando como parte en  
22 el contrato constitutivo, o fusionándose con otra, o  
23 transformándose en una distinta conforme lo disponga la Ley;  
24 Once.- Suscripción de convenios de corresponsalía dentro y fuera  
25 del país; Doce.- Intervención dentro de todo tipo de contratación  
26 sea esta pública como privados para la prestación de servicios  
27 relativos a su objeto social; Trece.- Realización de toda clase de  
28 actos y contratos permitidos por la Ley en relación con su objeto



0000003



NOTARIA  
TERCERA



social, sin perjuicio de las prohibiciones consignadas en otras leyes.- No podrá desarrollar ninguna de las actividades controladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros en

especial Intermediación Financiera y similares".- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- El compareciente, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía INTERMEDIA C.A. INMOMEDIA declara bajo juramento que su representada actualmente no tiene contratos con el Estado Ecuatoriano.- **QUINTA: DISPOSICION TRANSITORIA.**- El compareciente autoriza expresamente al Dr. Juan Andrés Naranjo y/o Dr. Ramiro Baca López, para que realicen toda gestión necesaria para obtener la aprobación e inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público.- (Firmado) Doctor Ramiro Baca López, Matrícula cinco mil trescientos sesenta y cinco del Colegio de Abogados de Quito.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Juan Francisco Najas Raad  
C.C. 170688956-3

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO



## **ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "INTERMEDIA C.A. INMOMEDIA"**

*Celebrada el 18 de Septiembre del 2008*

*En las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Eloy Alfaro 4669 y los Granados del Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 9h00, del día jueves 18 de septiembre del 2008, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía "INTERMEDIA C.A. INMOMEDIA".*

*Preside la Junta, el arquitecto Emilio Fernando Najas Cortés como Presidente y actúa como Secretario, el ingeniero Juan Francisco Najas Raad, Gerente General de la compañía.*

*La presidencia ordena que por medio de secretaria se verifique la asistencia de los accionistas:*

***SAJANTOSA S.A.**, representada por su Gerente General el arquitecto Esteban Javier Najas Raad, titular de 650 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1,00 cada una.*

***MADELEINE RAAD ANTON**, por sus propios derechos titular de 150 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1,00 cada una*

***ARQ. FERNANDO NAJAS CORTES**, por sus propios derechos titular de 65.000 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1,00 cada una*

***ING. JUAN FRANCISCO NAJAS RAAD**, por sus propios derechos titular de 27.000 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1,00 cada una*

*Verificado el quórum se da inicio a la Junta la que tiene el carácter de extraordinaria Universal, por estar presente el 100% del capital social, suscrito y pagado.*

*La presidencia manifiesta que el motivo de esta junta es el de conocer sobre el siguiente punto:  
**CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.***

*Toma la palabra el Presidente y señala que es necesario diversificar el objeto social incrementando las siguientes actividades: "Venta de espacios publicitarios, establecer agencias de publicidad, mandato, compra de programación extranjera y nacional, alquiler de servicios de satélite".*

*Luego de las liberaciones, la Junta aprueba por unanimidad la sugerencia realizada por el Presidente de la compañía, aumentando el artículo cuarto que es el objeto social.*

*Se autoriza al Gerente General para que perfeccione las resoluciones tomadas en esta junta.*

*Sin tener otro punto que tratar, y siendo las 10h30, la presidencia declara terminada la reunión y concede un receso de 20 minutos para que se extienda y firme la presente acta.*



Papel Higiénico



Detergente  
Cloro

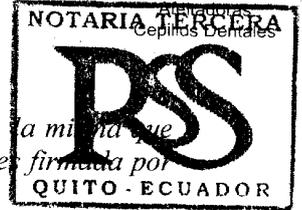


0000004

CROMATIC  
MAXIMA CLARIDAD

Focos

Precision  
PLUS

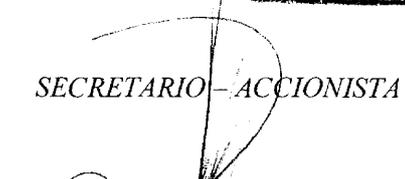


Terminado el receso se reinstala la reunión y se da lectura a la presente acta, la misma que ha sido leída por todos los accionistas y siendo aprobada sin modificaciones, es firmada por todos los asistentes a esta Junta.

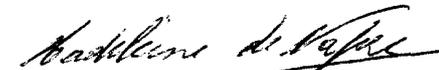
PRESIDENTE - ACCIONISTA

  
Arq. Emilio Fernando Najas Cortés

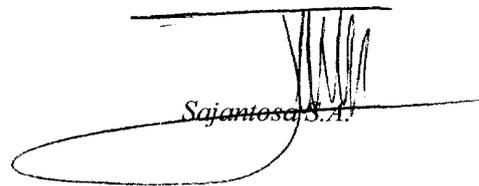
SECRETARIO - ACCIONISTA

  
Ing. Juan Francisco Najas Raad

ACCIONISTA

  
Madeleine Anissa Raad Antón

ACCIONISTA

  
Sajantosa S.A.

Quito, 6 de Enero del 2006

Señor Ingeniero  
Juan Francisco Najas Raad  
INTERMEDIA C.A. INMOMEDIA  
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General de Accionistas de la Compañía en referencia, en sesión del día de hoy, designó a usted Gerente General y Representante Legal de la misma..

Las facultades de los administradores constan de la documentación cuyos datos se insertan al final de este documento. Corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa..

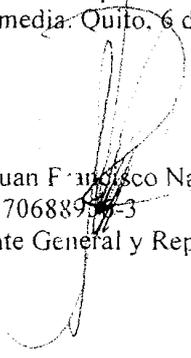
Ejercerá sus funciones por el período de cinco años.

Atentamente.



Arq. Emilio Fernando Najas Cortés  
C.C. 170030089-8  
Presidente

RAZON: Acepto el nombramiento de Gerente General y Representante Legal de Intermedia C.A. Inmomedja. Quito, 6 de Enero del 2006.



Ing. Juan Francisco Najas Raad  
C.C. 1706889-3  
Gerente General y Representante Legal

FECHA DE CONSTITUCION:  
NOTARIA:  
FECHA DE INSCRIPCION:

Noviembre 30, 2000  
Tercera  
Marzo 29, 2001

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **287** del Registro de Nombramientos Tomo **137** Quito a **11 ENE 2006**

0000005

**REGISTRO MERCANTIL**

*Raul Gaybor Secaira*  
**Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

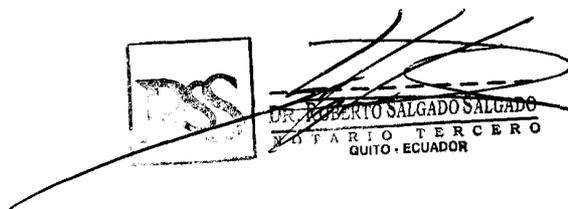
*Hector Gavilanes Freire*  
**Dr. HECTOR GAVILANES FREIRE**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO  
SUPLENTE

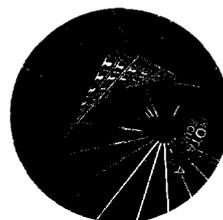




0000006

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE INTERMEDIA C. A. INMOMEDIA., SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, SEIS DE OCTUBRE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.

  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



NOTARIA  
TERCERA

**RAZON:** Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número 08.Q.IJ.005269 con fecha once de diciembre del dos mil ocho expedida por el DOCTOR MARCELO ICAZA PONCE INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO. Tomo nota de la aprobación de la escritura de Reforma de Estatuto Social de la Compañía INTERMEDIA C. A. INMOMEDIA, al margen de la escritura matriz de Constitución de esta compañía, celebrada en la Notaria Tercera del cantón quito, el treinta de noviembre del año dos mil; y, de la Reforma del Estatuto Socia de esta compañía otorgada en la Notaria Tercera del cantón quito el seis de octubre del dos mil ocho. Quito, a veinte y dos de diciembre del dos mil ocho.-



  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR





0000008

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 11 de diciembre de 2.008, bajo el número **0094** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1161** del Registro Mercantil de veintinueve de marzo de dos mil uno, a fs. 1066, Tomo **132**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**INTERMEDIA C.A. INMOMEDIA**", otorgada el seis de octubre del año dos mil ocho, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **001459**.- Quito, a quince de enero del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-



*Hector Cavilanes Freire*  
**DR. HÉCTOR CAVILANES FREIRE**  
**REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE**  
**DEL CANTÓN QUITO**



Hg/mn.-

